

Universidad Católica de Cuyo

Resolución N° 1193 CS. 2014.-
S/ Creación del Instituto de
Investigación de Ciencias Químicas
(IICQ) - Fac. de Ciencias de la
Alimentación, Bioquímicas y
Farmacéuticas.

VISTO:

El Artículo 44°, inc. 3° de los Estatutos de la Universidad Católica de Cuyo, la Ordenanza N° 115/08 Y la Resolución N° 766/08 C.S. - 2008 y;

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas sobre la creación del Instituto de Investigación de Ciencias Químicas.

Que el Instituto tiene como finalidad primordial la generación de conocimientos y la formación de recursos humanos en las especialidades de Bioquímica, Farmacia, Alimentos y sus diversas aplicaciones, así como la difusión y transferencia de su producción científica.

Que este Instituto de Investigación pretende constituirse en un centro de investigación universitario, de referencia regional y de alta accesibilidad para el desarrollo y producción de investigación básica y aplicada actualizada, y de relevancia social.

Que el Instituto busca contribuir al desarrollo científico tecnológico, difusión de las investigaciones en el área de las ciencias químicas y a la formación y actualización de investigadores capacitados para buscar soluciones a los problemas de la industria y promover el desarrollo de tecnología nacional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la creación del Instituto de Investigación de Ciencias Químicas, en el seno de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de ésta Universidad, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

--DADA EN SAN JUAN, A DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE --

ANEXO N° 1

Resolución N° 1193 - C.S. - 2014

S/Creación del Instituto de Investigación de Ciencias Químicas (IICQ) - Fac. de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas.

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS QUIMICAS (IICQ)

1. INTRODUCCION

La Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Católica de Cuyo cuenta con políticas institucionales de investigación y desarrollo tecnológico definidas desde la Ordenanza General Universitaria y sus modificatorias (Ordenanza CS N° 115/08 Y su reglamentación, Resolución CS N° 766/08). En base a esta reglamentación, la Unidad Académica establece políticas concretas en torno a la definición de temáticas de investigación vinculadas a las Ciencias Químicas que responden con pertinencia a las demandas de la región y a los aportes significativos que la disciplina ofrece desde sus diferentes áreas de influencia.

Desde esta óptica, en-el año 2014 se constituye el INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS QUÍMICAS (IICQ) que tiene como finalidad primordial la generación de conocimientos y la formación de recursos humanos, a través del desarrollo de actividades de investigación en Ciencias Químicas con fuerte inclinación en las especialidades de Bioquímica, Farmacia, Alimentos y sus diversas aplicaciones, así como la difusión y transferencia de su producción científica.

2. MISIÓN

La Misión del INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS QUIMICAS es contribuir al desarrollo científico- tecnológico y difusión de las investigaciones para el desarrollo de nuevos compuestos químicos naturales o artificiales, su identificación, su extracción, purificación, modificación de sus propiedades, su acción sobre la salud humana, la formulación de nuevos compuestos y el uso de biotransformaciones.

3. VISIÓN

La visión del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS QUIMICAS, consiste en constituirse en un centro de investigación universitario de referencia regional, de alta accesibilidad, para el desarrollo y producción de investigación básica y aplicada actualizada, así como las actividades experimentales basadas en las diferentes áreas de la Ciencias Químicas, través de la excelencia y relevancia social de su producción científica

4. JUSTIFICACIÓN DEL IICQ y MARCO TEÓRICO

Actualmente se está en permanente contacto con compuestos que determinan el estado de salud de las personas; algunos de ellos pueden prevenir ciertas enfermedades, otros diagnosticarlas o tratarlas terapéuticamente y otros incluso pueden inducir patologías. Muchos de estos compuestos son naturales y están presentes en algunos alimentos o plantas, como es el caso de los antioxidantes que existen en oliva y vid y que actualmente son de gran atención por su contribución a la prevención y/o tratamiento de enfermedades como el cáncer y algunos procesos inflamatorios. Alternativamente, otros de estos compuestos se obtienen de forma sintética o semisintética. Tal es el caso de ciertos fármacos, a los que es necesario evaluarles propiedades que afectan la respuesta farmacológica y minimicen los efectos adversos que producen en los pacientes que los utilizan, para poder desarrollarlos hasta un medicamento eficaz y seguro. Asimismo, se estudia la aplicación de nuevas tecnologías (nanotecnología) que permitan vehiculizar fármacos para mejorar la biodisponibilidad de los mismos. Por otro lado, existen numerosos compuestos productos del metabolismo celular en ciertos órganos o tejidos los cuales son de alto valor en el diagnóstico y el seguimiento de las enfermedades.

Finalmente, ciertos agentes químicos (pesticidas, metales pesados) o microbiológicos (toxinas) a los que el hombre puede estar expuesto en el ámbito laboral o simplemente con la ingestión de agua y alimentos contaminados, abren un amplio capítulo que se conoce como toxicología clínica.

Dado que todos estos compuestos presentan una gran diversidad en cuanto a su origen, abordar su estudio requiere un trabajo multidisciplinario e interdisciplinario, como así también una retroalimentación continua entre la investigación básica y la aplicada.

Con el objeto de lograr uniformidad en las acciones, legitimidad institucional y política, optimización de los recursos financieros, mayor dedicación de los investigadores, socialización de los resultados de los proyectos de investigación y mayor calidad y pertinencia de los mismos; es que se plantea la creación de un Instituto de Investigación en Ciencias Químicas.

5. PLAN DE DESARROLLO DEL IICQ

5.1 Objetivos

Desarrollar investigaciones básicas, tecnología aplicada y desarrollo experimental sobre las áreas de vacancia existentes en las Ciencias Químicas en las disciplinas de Bioquímica, Farmacia y Alimentos, a fin de contribuir a la formación y capacitación de grado y postgrado de profesionales, a la solución de problemas de la industria, al desarrollo de tecnología nacional, y a la sustitución de importaciones de insumos críticos.

5.2 Metas

5.2.1 Fortalecer el número de investigadores con mayor dedicación en forma permanente, y lograr un mayor grado de capacitación de postgrado.

5.2.2 Incrementar el número de alumnos y egresados en los equipos de investigación.

5.2.3 Optimizar la metodología de utilización de los laboratorios.

5.2.4 Fomentar la difusión de los resultados de las actividades de investigación en reuniones científicas y revistas científicas indexadas tanto nacionales como internacionales.

5.2.5 Propiciar la participación de los investigadores en las demandas de la industria, de los profesionales y de los estados de la región.

5.2.6 Participar como órgano de consulta en organizaciones públicas y/o privadas que se vinculen a las ciencias químicas.

5.3 ACCIONES ESPECÍFICAS

Serán acciones específicas del IICQ las siguientes:

5.3.1 Organizar los temas de estudio en función de los recursos humanos permanentes disponibles y el equipamiento existente en los laboratorios.

5.3.2 Definir las prioridades de trabajo anuales y el presupuesto de gastos en insumos, equipamiento y honorarios profesionales.

5.3.3 Desarrollar las actividades teóricas y experimentales para cada período de trabajo.

5.3.4 Organizar las tareas a ejecutar en la universidad en coordinación con las tareas externas de la industria.

5.3.5 Establecer las acciones necesarias para participar en reuniones científicas, congresos y eventos tecnológicos inherentes al tema.

6. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL IICQ

El IICQ, como Centro de Investigación Universitario, posee sede en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas y dependencia institucional directa del Consejo Directivo de dicha Unidad Académica.

El IICQ funcionará en el contexto y normativas de la Secretaría de Investigaciones de la UCCuyo, el Comité de Investigaciones (CI) de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas para las tareas inherentes a los aspectos administrativos, de gestión, de evaluación de proyectos y de vinculación institucional.

En tal sentido, el CI actuará como órgano de apoyo, asesor y de asistencia en las actividades del IICQ. En relación a los aspectos éticos y bioéticos de sus funciones e integrantes, el IICQ contará con la asistencia del Instituto de Bioética de la UCCuyo.

El IICQ, a través de sus equipos de investigación en las diferentes líneas de la disciplina, tiene como finalidad primordial promover la producción de conocimiento mediante el desarrollo de actividades relativas a propuestas, ejecución, capacitación, asesoramiento y evaluación de la investigación en Ciencias Químicas básicas y aplicadas, a fin de contribuir a la formación de recursos humanos con competencias científicas, así como la difusión y transferencia, producto de su tarea.

La estructura funcional del IICQ está constituida por un director y los investigadores.

El gobierno del IICQ será ejercido por un Director designado por el Consejo Superior de la UCCuyo. El Director del Instituto deberá ser Docente-Investigador categorizado I o II bajo el régimen de Categorización de la Universidad Católica de Cuyo (Ordenanza

de investigación UCCuyo) y/o en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación. El Director deberá ser docente de la UCCuyo y estar en actividad en la disciplina o área de conocimiento del Instituto. El primer Director será designado en forma interina, por el Consejo Directivo de la Facultad por un plazo máximo de 1 año, período durante el cual deberá concursarse el cargo. El período de designación por concurso será por 4 años, siempre que mantenga su condición de Docente Investigador, pudiendo ser confirmado por un período similar consecutivo en el caso de haberse aprobado todos los informes y memorias del Instituto.

Serán funciones del Director:

- 1) Organizar los aspectos académicos, científicos y administrativos del Instituto, en acuerdo con el Consejo Directivo de la Facultad atendiendo al cumplimiento de las normativas institucionales.
- 2) Representar al IICQ ante las autoridades de la Unidad Académica, la Universidad Católica de Cuyo y otros organismos externos a ella.
- 3) Gestionar la organización y funcionamiento de recursos humanos en investigación con docentes, estudiantes y graduados del área disciplinar de la Unidad Académica.
- 4) Establecer en acuerdo con el Comité de Investigaciones y el Consejo Directivo de la Facultad los procesos y procedimientos para evaluar y aprobar los proyectos de investigación que se formulen en el marco del Instituto para ser presentados ante la unidad competente correspondiente de la UCCuyo y/o instituciones externas.
- 5) Gestionar acciones de transferencia científica al cuerpo académico, favoreciendo la actualización continua del conocimiento en las ciencias químicas y sus áreas de influencia.
- 6) Organizar y ejecutar planes y programas de investigación en el área disciplinar estimulando el trabajo en equipo y la integración interdisciplinaria.
- 7) Tramitar el otorgamiento de subsidios y la donación de equipos, bibliografía y otros bienes ante organizaciones nacionales y extranjeras.
- 8) Promover la firma de convenios con entidades regionales, nacionales e internacionales a los fines de favorecer acciones conjuntas tendientes a los logros del objetivo del Instituto.
- 9) Propiciar el desarrollo de la investigación en el marco de la disciplina, a través de eventos académicos que contribuyan a la cualificación de los investigadores.
- 10) Desarrollar acciones tendientes a promover permanentemente la conformación y fortalecimiento de grupos de investigación en el área disciplinar en el marco de la Unidad Académica.
- 11) Velar por la ética de los procesos investigativos del IICQ.

Serán miembros investigadores del IICQ docentes, alumnos becarios y graduados, circunscriptos bajo el régimen de Categorización de la Universidad Católica de Cuyo (Ordenanza de Investigación UCCuyo) y/o en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación.

Serán funciones de los investigadores:

- 1) Desarrollar investigación en Química Básica y Aplicada sostenida en procedimientos teóricos metodológicos acreditados por la comunidad científica y de relevancia social.
- 2) Adherir y conciliar su práctica investigativa a la visión y misión institucional ya la normativa.
- 3) Identificar problemáticas relacionadas a la disciplina y sus áreas de influencia que se constituyan en objeto de investigación del Instituto.
- 4) Diseñar y desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a mejorar la práctica formativa del nivel superior y la relevancia y actualización continua de la carrera.
- 5) Participar en reuniones científicas, congresos y seminarios de la especialidad a efectos de acreditar los productos de las investigaciones realizadas.
- 6) Aportar propuestas innovadoras, derivadas de los trabajos de investigación, que se constituyan en líneas de acción favorecedoras de políticas de mejoramiento en el área disciplinar de la carrera.
- 7) Contribuir a la actualización continua de la bibliografía, centros de documentación y hemeroteca virtual y bancos de datos a partir de la producción científica resultante de su labor.
- 8) Colaborar en la organización de reuniones especializadas, dirigidas al público en general o la comunidad vigente de la UCCuyo.

7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Instituto tendrá asiento en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas en el campus de la UCCuyo; contará para su funcionamiento con la infraestructura y equipamiento de todos los laboratorios, así como el acceso a bibliotecas electrónicas, bases de datos, centros de documentación, archivos digitales y en soporte papel, acceso a laboratorios y bioterio de la UCCuyo, así como la utilización de laboratorios externos a la Universidad.

8. FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

El IICQ dependerá financieramente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas. La elaboración del plan presupuestario del mismo será función de su director.